



San Salvador de Jujuy, 22 de Mayo de 2025

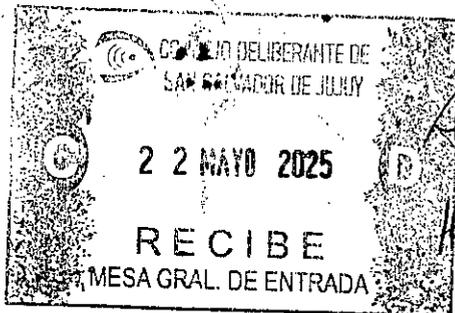
Al Sr Presidente del Concejo Deliberante
De San Salvador de Jujuy
Dr. Lisandro Aguiar

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de remitirle el siguiente Proyecto de Ordenanza para "Institucionalizar la presencia de los Veteranos de Guerra de Malvinas en la promesa a la Bandera de los niños y niñas de 4to grado de la Escuela Municipal Marina Vilte", para ser tratado en el presente periodo legislativo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,


Dr. GASTÓN MILLÓN
CONCEJAL
Bloque U.C.R.
Concejo Deliberante S. S. de Jujuy



Inicio Expte. N° 334-x-2025

CONCEJAL | DR. GASTÓN MILLÓN

**PROYECTO DE ORDENANZA: “Institucionalizar la presencia de los
Veteranos de Guerra de Malvinas en la promesa a la Bandera de los
niños y niñas de 4to grado de la Escuela Municipal Marina Vilte”,**

VISTO:

La necesidad de hacer partícipes en los actos del 20 de junio a nuestros Veteranos de Guerra de Malvinas, para tomarle la promesa a la Bandera a los alumnos y alumnas de 4to grado de la Escuela Municipal Marina Vilte, reconociendo su entrega, valor y lealtad a nuestra Patria.

CONSIDERANDO:

Que la promesa a la Bandera es una ceremonia que se lleva adelante en todo el país, donde los alumnos y alumnas de cuarto grado se comprometen a defender, respetar y amar la Bandera, implicando un compromiso personal con los valores y símbolos nacionales.

Que este acto también implica el firme compromiso de estudiar y ser ciudadanos libres y justos, siendo un compromiso cívico de los jóvenes con la Patria.

Que normalmente las autoridades escolares recitan la fórmula de la promesa a las y los estudiantes, quienes responden a viva voz: Sí, prometo.

Que, en este sentido, el hecho de que sean los Veteranos quienes formulen la promesa enriquecería aún más el valor simbólico de este acto, inspirando el puro sentimiento de patriotismo que ellos representan.

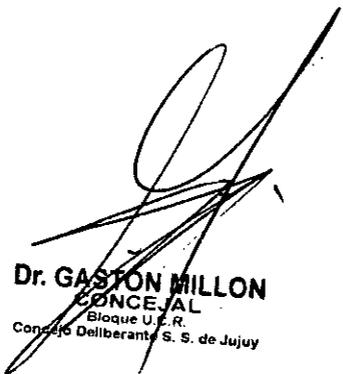
CONCEJAL | DR. GASTÓN MILLÓN

El Concejo Deliberante sanciona la siguiente ordenanza

ARTÍCULO 1°: Institúyase la posibilidad de que un Veterano de Malvinas sea quien tome la Promesa a la Bandera de las y los estudiantes de cuarto grado, a realizarse cada año, en la Escuela Municipal Marina Vilte.

ARTÍCULO 2°: La organización de este evento continuará a cargo de la U.D.O. correspondiente.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, regístrese, publíquese y oportunamente, archívese.


Dr. GASTÓN MILLÓN
CONCEJAL
Bloque U.C.R.
Concejo Deliberante S. S. de Jujuy